



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

35437

DECRETO ALCALDICIO N° 3457 /

TALCA, 29 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 547, de fecha 21 de Septiembre del 2009, del señor Sub-Director de Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que a contar del 24 de Agosto del 2009, el agua de los locales ubicados en Anexo del Mercado calle 6 Oriente con 2 Norte, los locatarios se harán cargo del pago de este consumo básico, por cuanto ya se encuentra terminado el Proyecto de instalación de remarcadores en cada uno de ellos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

28/09/2009

*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

35433  
3456

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 29 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1037, de fecha 22 de Septiembre del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

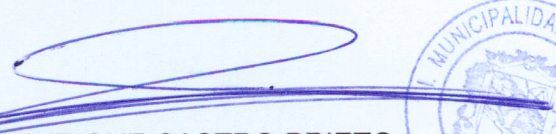
DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el Programa "Día del Adulto Mayor", a realizarse el día 01 de Octubre del 2009, en horro de 11:00 a 14:00 horas en la Plaza de Armas de esta ciudad, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.


Destínese para estos efectos la suma de \$ 350.000,=(trescientos cincuenta mil pesos) destinados a la contratación de amplificación.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa 15 "Oficina del Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/09/2009





35437



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3455 /

TALCA, 29 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 154, de fecha 15 de Junio y 191, del 02 de Julio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 127, de fecha 25 de Junio del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 78.580,=(setenta y ocho mil quinientos ochenta pesos) al señora LEONEL ROJAS URRUTIA, Encargado Departamento Desarrollo Económico, gastados de su propio peculio con motivo de Stand instalado por el Municipio en Fital 2009, en lo siguiente:

- Pasajes traslados asistente de párvulos \$ 8.500.-
- Compra de agua mineral \$ 4.400.-
- Compra de 2 peceras para dulces \$ 3.980.-
- Cóctel de difusión Stand \$ 61.700.-

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 66.100 a la Cuenta 215.22.12.001, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- \$ 12.480.- a la Cuenta 215.22.01.002, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Depto. Des. Económico
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Depto. Control
- 07/07/2009

6024 446/09.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3452 /

TALCA, **29 SET. 2009**

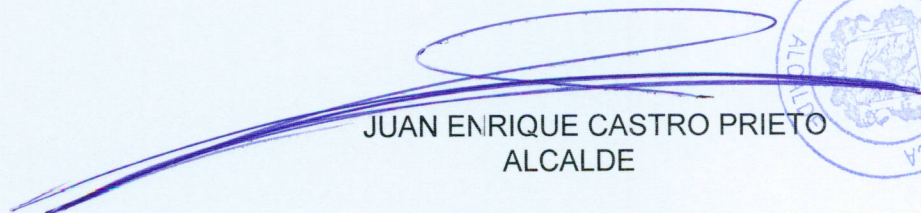
VISTOS:

El Oficio (O) N° 1052, de fecha 23 de Septiembre del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de la Junta de Vecinos Villa Doña Ignacia el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 23 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol N° 4-756 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la señora JESSICA CECILIA GONZALEZ NUÑEZ, RUT. N° 14.510.851-9, a establecerse en calle 28 Sur N° 341 con 5 Poniente "C" de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/09/2009





35433



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3451

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 29 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 990, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 162, de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Encargada Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 23 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de la Patente Rol N° 4-106 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la señora SARA DEL CARMEN GONZALEZ VALDES, RUT. N° 14.343.682-9, a establecerse en calle 30 ½ Oriente "B" N° 550, con 6 ½ Sur "B" de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECR/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

24/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3448 /

TALCA, 29 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 066, de fecha 21 de Septiembre del 2009, de Encargado de Movilización, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorizase la cancelación de la suma de \$ 275.115,=(doscientos setenta y cinco mil ciento quince pesos) para efectuar el pago de los Permisos de Circulación de los Camiones municipales, Patentes RG 74-36, LT 1657, TP 88-43, HS 86-70, HS 86-61 y la Motoniveladora Patente BC 46-98.

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 256.774.- a la Cuenta 215-22-08-007-002 "Permisos de Circulación Camiones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- \$ 18.341.- a la Cuenta 215-22-08-07-003 "Permiso de Circulación de Maquinarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Unidad Movilización
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/09/2009



9582/



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3442 /

TALCA, 25 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 755, de fecha 16 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458 de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a INVERSIONES OREGONIA S.A., representada por el señor Juan Gerardo Rosselot Mujica, propietarios el inmueble ubicado en Avenida San Miguel N° 2710 esquina calle de Servicio Ruta 5 Sur, Rol de Avalúo N° 3680-001 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Se deja establecido que tanto el permiso como la recepción de las obras, quedarán sujetos a que el propietario tome la línea oficial, entregando al espacio público la superficie declarada de utilidad pública.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control

23/09/2009

*[Firma manuscrita]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3436 /

TALCA, 28 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 459, de fecha 25 de Septiembre del 2009, de Encargada Area Proyectos de Inversión Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase la cancelación de la suma de \$ 301.726,=(trescientos un mil setecientos veintiséis pesos) correspondiente a derechos municipales para la obtención de Permiso de Edificación del Proyecto "Reparación Cubiertas e Instalaciones, Construcción Escaleras de Evacuación y Equipamiento, Liceo Abate Molina, Talca", financiado con fondos PMU.

Impútese el gasto a la Cuenta 22-12-005-002 "permisos de Edificación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

28/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3430 /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 2686, de fecha 07 de Agosto 2009, el Informe de fecha 26 del mismo mes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que con fecha 27 de Agosto del 2009 la Comisión designada por el Decreto Alcaldicio de los Vistos entregó informe respecto de los PMU mencionados en dicha resolución alcaldía.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Administrador Municipal
- Comisión Proyectos PMU
- Depto. Control

23/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3429

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El documento entregado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo respecto de los PMU pendientes de rendición años 2005 al 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que con fecha 01 de Septiembre se designó las funcionarias SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES, Abogado y VERONICA ALEJANDRA GUERRERO ZUÑIGA, Ingeniero Comercial, para la coordinación hasta su trámite final de rendición a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de los Proyectos PMU de arrastre años 2005 al 2008.

Para el cumplimiento del cometido y, atendida la urgencia que la situación implica, deberán agilizar al máximo las tramitaciones administrativas, coordinando soluciones expeditas que permiten a la Comuna de Talca acceder a nuevos Proyectos PMU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Administrador Municipal
- Comisión Proyectos PMU
- Depto. Control

23/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

35002

3428

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 072, de fecha 10 de Septiembre del 2009, de Administrador (S) Rodoviario Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 0268, de fecha 30 de Enero del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Complementése Decreto Alcaldicio N° 0268, de fecha 30 de Enero del 2008, mediante el cual se establece cambio de razón social de Sociedad Comercial Petrohué Ltda. A SOCIEDAD DE SERVICIOS Y TRANSPORTES CONTIMAR LTDA., RUT. N° 78.867.390-6, en el sentido de establecer que las Oficinas que arrienda en el recinto del Rodoviario son las N°s. 1 y 2 las cuales se encuentran refundidas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Rodoviario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

23/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3427

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 740, de fecha 10 de Septiembre del 2009, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Amplíese en 15 días el plazo de ejecución de la Obra "Ampliación e Implementación Sede Social Barro Padre Hurtado", contratada a PROESSA LTDA., RUT. N° 76.655.210-2, mediante Decreto Alcaldicio N° 2095, de fecha 15 de Junio del 2009.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Depto. Jurídico
  - Interesados
  - Depto. Control
- 21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

28882

3426

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

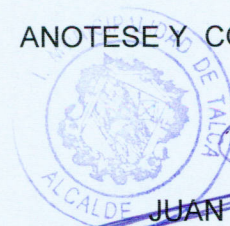
El Oficio (O) N° 1005, de fecha 16 de Septiembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 1986, de fecha 01 de Septiembre del 2009, por la suma de \$ 120.000,=(ciento veinte mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna párvulo y servicios funerarios de la menor Tahyra Samira Gaete Gaete, con domicilio en Villa Las Américas 20 Norte "A" N° 1295 Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3425 /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 994, de fecha 14 de Septiembre del 2009, de señora Director de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a la AGRUPACION FEMENINA DE RECUPERACION ALCOHOLICA, RUT. N° 71.871.300-5, Factura N° 090, fecha 04 de Septiembre del 2009, por la suma de \$ 100.000,=(cien ml pesos) IVA. incluido, correspondiente a tratamiento antialcohólico de la señora Olga Isabel Urbina Rebolledo, RUT. N° 6.024.496-2, con domicilio en calle 31 ½ Oriente N° 434 Población San Luis II de esta ciudad.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.008 "Aportes de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesados
  - Direc. de Des. Comunitario
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 21/09/2009



37137



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3424

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 384, de fecha 21 de Septiembre del 2009, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el D.F.L. N° 36, de 1981 del Ministerio de Educación, lo establecido en el Artículo 27° del D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Exímase a la UNIVERSIDAD DEL MAR SEDE TALCA, del pago de contribución de Patente Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

23/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3423

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 991, de fecha 11 de Septiembre del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-377 y 4-222 de giro Bar y Restaurante, a nombre de la señora ELVIRA DEL CARMEN MENDOZA ESPINOZA, RUT. N° 4.260.156-K, establecida en calle 4 Sur N° 1782 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

Autorízase cancelación fuera de plazo de la Patente Rol N° 4-377 de giro Bar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
AL.CALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

57882

DECRETO ALCALDICIO N° 3421 /

TALCA, **24** SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 26 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 980, de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Dirección de Inspección, la autorización de la Junta de Vecinos San Mateo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de ramada de temporada para la venta de frutas y Verduras en calle 30 Oriente con 5 Sur, de propiedad del señor OSVALDO GONZALEZ ROJAS, RUT. N° 6.033.995-3, con domicilio en calle 30 Oriente 6 ½ Sur N° 528 Talca, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

21/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3420

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 746, de fecha 11 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458 de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

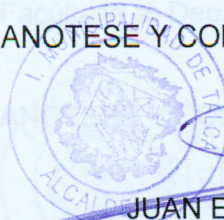
Autorízase al señor DANILO AGUSTIN NUÑEZ JARA, propietario del inmueble ubicado en calle 22 ½ Sur N° 75, esquina Pasaje 16 ½ Poniente "B" Villa Doña Gloria II, Rol de Avalúo N° 2632-68 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:  
- Archivo Alcaldía  
- Direc. de Obras (2)  
- Depto. Jurídico  
- Interesados  
- Depto. Control  
21/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3418

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 754, de fecha 16 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458 de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a INVERSIONES NOVUS S.A., propietario del inmueble ubicado en Avenida Andrés Vaccaro N° 2626 esquina de calle 18 ½ Oriente, Rol de Avalúo N° 600-26 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras (2)
  - Depto. Jurídico
  - Interesado
  - Depto. Control
- 23/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



34979



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3417

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

La Exposición del Asesor Urbanista, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la iniciativa para modificación de Seccional del actual Plan Regulador en la Zona de Expansión Industrial ZE-I, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, lo que permitirá construir un Conjunto Habitacional e la actual zona de expansión industrial en 2 terrenos: 2,5 y 3,03 hectáreas ubicadas en Avenida Circunvalación 17 Norte entre 17 y 18 Oriente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Asesor Urbanista
- Secplan
- Direc. de Inspección
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/09/2009

*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3402

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 306, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 446, de fecha 11 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a cortar del 01 de Julio del 2009, al permiso otorgado a la señora ELIZABETH CARRASCO LIZANA, RUT. N° 8.443.140-0, respecto del Local N° 576 del Centro Regional de Abastecimiento, por cuanto no hace uso del local.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLÉNDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

21/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

3401

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 330, de fecha 22 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor NELSON JESUS MONDACA RODRIGUEZ, RUT. N° 7.236.216-0, a objeto de que ocupe la Bodega ubicada en la calle B, Sector 1, lado Oriente N° 10 de la Macroferia Municipal.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 28.939,=(veintiocho mil novecientos treinta y nueve pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

23/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3400

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 24 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 269, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 466, de fecha 11 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 11 de Agosto del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ELIZABETH CARRASCO LIZANA, RUT. N° 8.443.140-0, a objeto de que ocupe los locales 340 y 342, del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) cada local reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, cada local monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

04/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

3398

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

TALCA, **23** SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 297, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 511, de fecha 31 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 2565, de fecha 31 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) N° 416, de fecha 22 de Julio del 2009, informa la adjudicación del Local N° 126 del Centro Regional de Abastecimiento, al señor Juan Pablo Verdugo Verdugo, estableciendo como canon mensual la suma de \$ 36.207,=(treinta y seis mil doscientos siete pesos), monto que se indicó en Decreto Alcaldicio de los Vistos.

2.- Que, por Oficio (O) N° 511, del 31 de Agosto del 2009, solicita se rectifique Decreto Alcaldicio indicando que el valor es de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos).

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2565, de fecha 31 de Julio del 2009, mediante el cual se otorga permiso al señor JUAN PABLO VERDUGO VERDUGO, RUT. N° 13.611.520-0, a objeto de que ocupe el local N° 126 del Centro regional de Abastecimiento, en el sentido de establecer que el valor mensual del derecho es de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3397 /

TALCA, **23** SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 286, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3020, de fecha 28 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficio (O) N° 427, de fecha 23 de Julio del 2009, el Director de Bienes Productivos sugiere adjudicación de los Locales 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento a la señora Margarita Huinca Tejos, indicando como RUT. 4.486.652-7.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3020, de fecha 28 de Agosto del 2009, mediante el cual se adjudican los Locales 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento a la señora MARGARITA HUINCA TEJOS, sólo en el sentido de establecer que el RUT. es 4.484.652-7, según lo indicado en Oficio (O) de los Vistos del Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

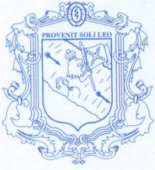
10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3394

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 25 de Agosto del 2009, el Oficio (o) N° 281, de fecha 03 de Septiembre del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, lo informado en Providencia N° 32513, del 04 de Septiembre del 2009, por Jefe Departamento de Rentas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 500.000,=(quinientos mil pesos) a AGENCIA DE POLLA Y LOTERIA LOS ANGELES S.A., RUT. N° 79.773.300-8, representada por el señor Alfonso Cerpa Durruty, Gerente Zonal, cancelados por concepto de dos meses de garantía del Local ubicado en calle 4 Oriente N° 1176 Talca, el cual fue entregado a esta administración.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Interesados
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3393 /

TALCA, **23** SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 742, de fecha 10 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud del Oferente, de fecha 04 de Septiembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 2095, de fecha 15 de Junio del 2009, el Presupuesto detallado de aumento de obras presentado por Constructora Proessa Ltda., y mencionado en el Oficio del Director de Obras Municipales ya citado, el Oficio (O) N° 1303, de fecha 25 de Agosto del 2009, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Autorízase Aumento de Obras por la suma de \$ 364.306,=(trescientos sesenta y cuatro mil trescientos seis pesos) IVA. incluido, en la ejecución del Proyecto A: "Construcción y Reubicación Servicios Higiéricos y Bodega Club de Rayuela el Salvador", contratada a SOC. CONSTRUCTORA PROESSA LTDA., RUT. N° 76.655.210-2, con domicilio en calle 32 Oriente "A" Parque Las Rastras N° 1965 Talca, representada por los señores Maximiliano Arriagada O., RUT. N° 13.722.437-2 y Hernán Becerra del Solar, RUT. N° 13.722.863-7.

2.- Compléméntese la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

4.- Proyecto A: "Construcción y Reubicación Servicios Higiénicos y Bodega Club de Rayuela El Salvador", a la Cuenta 114.05.01.005 d la Cuenta Corriente MINVU 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Secplan
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Depto. Jurídico
  - Seremi. de Vivieda
  - Soc. Constructora Proessa Ltda.  
32 Oriente "A" Parque Las Rastras N° 1965 Talca
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Concejo
  - Depto. Control
- 21/09/2009

